

INFORME AUTORIZACIÓN DE PAGO

SERVICIOS DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS DEL SLEP ATACAMA DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA Y DEL SECTOR BARRANQUILLA DE LA COMUNA DE SAN PEDRO

1. ANTECEDENTES GENERALES

El presente informe tiene como objetivo principal fundamentar la autorización de pago a la empresa **Transportes Global Pro S.P.A., RUT 77569325-8**, del servicio de transporte de estudiantes de la comuna de **TIERRA AMARILLA** y del **SECTOR BARRANQUILLA** de estudiantes de establecimientos educacionales administrados por el Servicio Local de Educación Pública Atacama, a fin de asegurar su ida y regreso, de modo de garantizar la asistencia a clases.

Los estudiantes de la comuna de Tierra Amarilla proceden tanto desde la comuna de Copiapó, así como de los diferentes puntos de la comuna de Tierra Amarilla y asisten a los diferentes establecimientos de dicha comuna, que incluyen escuelas rurales, escuelas urbanas y un liceo. A la vez, los estudiantes del Sector de Barranquilla asisten a establecimientos de la comuna de Copiapó.

De acuerdo a lo anterior, es imprescindible contar con un servicio de traslado de los estudiantes desde su punto de origen a los diferentes establecimientos, eventualmente combinando en los vehículos utilizados a estudiantes de diversas unidades educativas.

Finalmente, el objetivo del servicio es proveer un servicio de buses de acercamiento desde el sector de residencia o domicilio a los diferentes establecimientos que se identifican en este informe y viceversa. Según esto, se requiere regularizar el pago de los servicios realizados por el proveedor **Transportes Global Pro S.P.A., RUT 77569325-8** durante el mes de marzo de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El presente informe tiene como objetivo principal la regularización del pago por el servicio de transporte escolar de acercamiento para estudiantes de los establecimientos administrados por el Servicio Local de Educación Pública Atacama, a fin de asegurar la ida y el regreso a clases, tanto de la zona urbana como rural de la comuna de Tierra Amarilla y del Sector de Barranquilla en la comuna de Copiapó, prestados por el proveedor **Transportes Global Pro S.P.A., RUT 77569325-8**, mientras se desarrolla el proceso de licitación que involucra la etapa de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

Dada la situación descrita, respecto a que la licitación se encuentra en tramitación, el Servicio Local de Educación Pública de Atacama solicitó cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación vía trato directo del servicio ya descrito mientras se tramita la respectiva licitación. De acuerdo esto, se solicitó a la empresa **Transportes Global Pro S.P.A., RUT 77569325-8** la ejecución de los siguientes servicios:

RUTA	ESTABLECIMIENTOS	VEHÍCULOS
Recorrido 1: (ida y vuelta) San Antonio - El Rodeo El Rodeo - Escuela de Concentración Fronteriza-Los Loros	Escuela de Concentración Fronteriza Escuela Jaime Prohens Escuela Amolanas	1 Bus 1 Minibus
Recorrido 2: (ida y vuelta) Copiapó - Escuela de Concentración Fronteriza-Los Loros Incluye traslado de profesores y alumnos.	Escuela de Concentración Fronteriza	3 Minibuses
Recorrido 3: (ida y vuelta) Plaza de Los Loros - Tierra Amarilla	Escuela Paul Harris	1 Minibus
	Escuela Luis Uribe Orrego	
	Liceo Jorge Alessandri Rodríguez	1 Bus
Recorrido Barranquilla	Escuela Víctor Manuel Sánchez Cabañas	1 Minibus
	Escuela Básica Marta Emiliana Aguilar Zerón	
Barranquilla-Escuela San Pedro-Copiapó (ida y vuelta)	Escuela San Pedro Establecimiento(s) de Copiapó	2 Furgones

Dado que el servicio se considera imprescindible y el proveedor ya señalado comenzó el servicio antes de que se firmara el correspondiente contrato, es que se requiere regularizar el pago de los servicios del mes de marzo, de modo de no perjudicar la operación del proveedor y, así, asegurar la continuidad del servicio.

En específico, se requiere la regularización de **los servicios realizados en la comuna de Tierra Amarilla y entre las localidades de Barranquilla y San Pedro hacia la comuna de Copiapó y viceversa**, de acuerdo al cuadro de requerimiento que se presenta a continuación:

Los servicios anteriormente detallados fueron efectuados con una administración de flota de acuerdo a la disponibilidad y experiencia del proveedor, lo que implica que un vehículo podría cubrir 2 o más rutas, de acuerdo a los horarios de los establecimientos, sin que esto repercuta en la calidad de servicio, en particular, respecto a los horarios de entrada o salida de los estudiantes.

3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE MARZO 2023

A continuación, se detallan los servicios ejecutados a partir del 3 de marzo de 2023 y hasta el 31 del mismo mes, así como la cantidad de vehículos asignados por el proveedor para el transporte de estudiantes de la comuna de **TIERRA AMARILLA**.

a. RUTAS Y SERVICIOS REALIZADOS

En el caso del proveedor identificado previamente, la distribución de las rutas se hace en base a los sectores de origen de los estudiantes, así como de la ubicación de los establecimientos. Esto implica que se dan diferentes tipos de traslado de acercamiento:

- Recorridos que llevan estudiantes de un establecimiento, que puede recoger en su trayecto, a estudiantes que van a escuelas intermedias;
- Recorridos que, una vez dejados los estudiantes en un establecimiento, continúan para recoger estudiantes de otros establecimientos;
- Servicio directos entre el punto de origen al establecimiento o viceversa.

De acuerdo con lo anterior, los servicios realizados durante el mes de marzo por la empresa son los siguientes:

RUTA	TIPO VEHÍCULO	PATENTE	TOTAL VIAJES	ESTABLECIMIENTOS
R1: Fundo El Rodeo - Escuela de Concentración Fronteriza	BUS	[REDACTED]	21	Escuela de Concentración Fronteriza
	BUS		21	Escuela de Concentración Fronteriza
	MBUS		20	Escuela Amolanas Escuela Jaime Prohens
R2: Copiapó - Escuela Fronteriza	MBUS		21	Escuela de Concentración Fronteriza Escuela Jaime Prohens
	MBUS		20	Escuela de Concentración Fronteriza
	MBUS		21	Escuela de Concentración Fronteriza
R3: Plaza Los Loros - Tierra Amarilla	BUS		20	Liceo Jorge Alessandri Rodríguez
	MBUS		18	Escuela Marta Aguilar Zerón Escuela Víctor Sánchez Cabañas
	MBUS		20	Escuela Luis Uribe Orrego Escuela Paul Harris
Barranquilla-San Pedro-Copiapó (IyV)	FURGON	18	Escuela San Pedro	
Barranquilla-San Pedro (Solo IDA)		6	Escuela Bernardo O'Higgins	
Barranquilla-Copiapó (Solo IDA)		29	Liceo Tecnológico	

b. COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS

Para determinar el costo total de los servicios, y a partir de la cantidad de viajes detalladas en el apartado anterior, se deben considerar las tarifas cotizadas por el proveedor:

RUTA	Vehículos	Capacidad	Costo por Vehículo
Recorrido 1: (ida y vuelta) San Antonio - El Rodeo	1 BUS	45 PAX	522.500
El Rodeo - Escuela de Concentración Fronteriza de Los Loros	2 MINIBUS	30 PAX	437.000
Recorrido 2: (ida y vuelta) Copiapó - Escuela de Concentración Fronteriza de Los Loros Incluye traslado de profesores y alumnos.	3 MINIBUSES	90PAX	437.000
Recorrido 3: (ida y vuelta) Plaza de Los Loros - Tierra Amarilla	1 MINIBUS	30 PAX	437.000
	1 BUS	45 PAX	522.500
	1 MINIBUS	30 PAX	437.000

Recorrido Barranquilla

Barranquilla-Escuela San Pedro-Copiapó (ida y vuelta)	1 furgón	15 PAX	350.000
Escuela San Pedro-Barranquilla (solo ida)			150.000
Copiapó-Barranquilla (solo ida)			200.000

De acuerdo con las tarifas indicadas en el cuadro anterior, el costo de los servicios es el siguiente:

RUTA	COSTO	TIPO	PATENTE	TOTAL VIAJES	TOTAL \$
R1: Fundo El Rodeo - Escuela Fronteriza	\$522.500	BUS	[REDACTED]	21	\$10.972.500
	\$437.000	BUS		21	\$9.177.000
	\$437.000	MBUS		20	\$8.740.000
R2: Copiapó - Escuela Fronteriza	\$437.000	MBUS		21	\$9.177.000
	\$437.000	MBUS		20	\$8.740.000
	\$437.000	MBUS		21	\$9.177.000
R3: Plaza Los Loros - Tierra Amarilla	\$437.000	BUS		20	\$8.740.000
	\$437.000	MBUS		18	\$7.866.000
	\$522.500	MBUS		20	\$10.450.000
Barranquilla-San Pedro-Copiapó (IyV)	\$350.000	FURGON	18	\$6.300.000	
Barranquilla-San Pedro (Solo IDA)	\$150.000		6	\$900.000	
Barranquilla-Copiapó (Solo IDA)	\$200.000		29	\$5.800.000	
TOTAL SERVICIOS MES DE MARZO					\$96.039.500

De los cuadros anteriores, el total de los servicios prestados por el proveedor **TRANSPORTES GLOBAL PRO S.P.A.** entre el 3 y el 31 de marzo es de \$96.039.500.- (noventa y seis millones treinta y nueve mil quinientos) monto total y exento, con cierre al 31 de marzo, fecha del último servicio del mes indicado.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE PAGO

El requerimiento de regularización de pago corresponde por las siguientes razones:

- El servicio de traslado de estudiantes en las comunas del territorio **se considera indispensable** para el retorno seguro y asistencia continua a clases de estudiantes de sectores vulnerables de las diferentes comunas del territorio del SLEP Atacama, evitando el ausentismo de estos estudiantes, así como su posible deserción del sistema educativo.
- Es indispensable proporcionar esta prestación a los estudiantes beneficiados, que no cuentan con disponibilidad de transporte público o porque este servicio no puede ser asumido por las condiciones económicas de las familias, a través de la contratación de un servicio de transporte externalizado y gratuito, dando accesibilidad a estos alumnos y alumnas asegurando su asistencia a un establecimiento educacional.

- El proveedor prestó el servicio a pesar de no tener un contrato vigente, mientras se tramita tanto el trato directo solicitado en forma transitoria a la espera de la licitación para la contratación del servicio en forma permanente.
- El proveedor presentó la documentación para el trámite del contrato correspondiente, incluyendo los certificados RENASTRE emitidos por la Seremi de Transportes.
- El proveedor no ha sido multado ni cuenta con ningún tipo de incumplimiento.
- Se acredita que los servicios fueron realizados a través de documentación de respaldo de asistencia de estudiantes debidamente firmadas por los representantes de cada uno de los establecimientos. por lo que corresponde la contraprestación por sus servicios, ya que, de modo contrario, sería un enriquecimiento sin causa para el SLEP Atacama.



Mauricio Canales Guerrero

**CONTRAPARTE TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

MCG/mcg

Copiapó, 04 de abril de 2022.-